





Criterios de valoración de las ofertas para el contrato

Suministro e instalación de sistema de tratamiento terciario para la EDAR de Reinosa (Expediente 202300080)

1. Antecedentes

CIF A-

En la Memoria justificativa de la contratación del "Suministro e instalación de sistema de tratamiento terciario para la EDAR de Reinosa" se indican el objeto, necesidades a satisfacer y otros aspectos relacionados con la contratación del suministro de referencia.

Por otra parte, en el documento *Plazo* del "Suministro e instalación de sistema de tratamiento terciario para la EDAR de Reinosa", se indica una duración del contrato de **SEIS (6) meses**, contados a partir del día indicado en el acta de inicio de prestación del contrato.

Así mismo, en el documento *Criterio utilizado para la fijación del importe de licitación del contrato* del "Suministro e instalación de sistema de tratamiento terciario para la EDAR de Reinosa", se establece el desglose del Valor Estimado del Contrato, que asciende a la cantidad de **40.959,73 €**, IVA no incluido.

2. Criterios de valoración

Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de contratación identificado en el encabezamiento, se atenderá a los criterios económico-objetivos que se indican a continuación:

El <u>criterio del precio</u> será el único criterio aplicable para la adjudicación del contrato. Así, se considerará la oferta más ventajosa aquella que presente un menor importe.



Apartado de correos nº 33, 39530 Puente San Miguel (Cantabria) - Email: <u>mare@mare.es</u>. - Teléfono 942 318202

3. Fecha y aprobación del documento

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a fecha de la firma digital.

